

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00501

En virtud del escrito proveniente de la Superintendencia de Sociedades¹, en el que se alude a la toma de posesión como medida de intervención de la aquí demandada Gestiones Financieras SA, y a su vez solicita el levantamiento de medidas cautelares de personas que no se relacionan en el trámite ejecutivo de la referencia, el Despacho resuelve:

REQUERIR a la Superintendencia de Sociedades, para que aclare la comunicación (oficio consecutivo 415-111364), dictada dentro del asunto 2022-01-370502, en la medida que solicita el levantamiento de medidas cautelares de personas que no ostentan la calidad de demandadas en este asunto. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 140
fijado el 4 de diciembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 17

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eaca624f248711868ff5061f9e65e56633aeac126ce1c1de7e4bedd4eff2020**

Documento generado en 01/12/2023 04:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>